Año de 1960 Lunes 9 de Mayo Núm. 56

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........ 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años, 5,00 íd.

1574

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Navalmanzano, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Antonio de Frutos y don Frutos Otero, señalándose como zona infecta las porquerizas de los citados señores, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Segovia, 6 de mayo de 1960.

El Gobernador Civil

1572

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

NOTA

Se hace público para general conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos autorizados, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 8 al 14 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	Almacén — Ptas. kilo	Público — Ptas. kilo
Manzanas clase segunda	6,90	8,50
Naranjas clase selecta	8,15	9,40
Naranjas clase corriente	5,45	6,60
Limones	6,90	8,50
Acelgas	2,50	3,25
Repollos	2,50	3,00
Coliflor	4,25	5,00
Lechugas	4,40	5,00
Zanahorias	4,00	5,00

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transportes debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en el de venta al público.

Se recuerda a todos los industriales que los distintos porcentajes de beneficio siguen considerándose mermados en la bonificación que voluntariamente hicieron en el mes de octubre, y que representa el 10 por 100 para el almacenista y el 20 por 100 para el detallista.

Segovia a 7 de mayo de 1960.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

1525

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el adjudicatario del concurso de suministro de placas de rodaje para el año actual *don Adolfo Rollán Alférez*, vecino de Barcelona, la devolución de la fianza definitiva, importante 1.400 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 29 de abril de 1960.—El Presidente, *Julio Peñas*.

1559

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras del proyecto de abastecimiento de agua de Revenga (Segovia)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 de junio de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 287.451,04 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 5.749,05 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 18 de junio de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 3 de mayo de 1960.—El Director General, P. D., El Subdirector General *(ilegible)*.

1550

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición, de una plaza de Jardinero de este Excmo. Ayuntamiento

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 27 de abril último, ha acordado aprobar las bases y convocar oposición para la provisión, en propiedad, de una plaza de jardinero de este Excmo. Ayuntamiento, con el carácter de obrero de plantilla, dotada con el jornal diario de 29 pesetas, dos pagas extraordinarias, quinquenios y demás derechos y emolumentos reglamentarios.

Los aspirantes deberán presentar las instancias, escritas de su puño y letra, debidamente reintegradas, en el Registro General de este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

Las Bases de convocatoria pueden ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y estarán expuestas en el Tablón de Edictos de las Casas Consistoriales; pudiendo los interesados impugnar la convocatoria y Bases en la forma y plazo que establece el artículo 3.° del Decreto de la Presidencia del Gobierno del 10 de mayo de 1957.

Segovia, 5 de mayo de 1960.—El Alcalde acctal., *Tomás Velasco*.

1561

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Modificación parcial al Plan General de Ordenación Urbana

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 39 de la Ley vigente sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se abre un período de información pública, por el plazo de un mes, acerca del proyecto de modificación de las previsiones viarias del Plan General de Ordenación Urbana de esta capital en cuanto las mismas afectan al sector definido por las calles de Cañuelos, Coronel Rexach, Caño Grande, Santa Isabel y Convento de este nombre, cuya variación fué inicialmente aprobada por este Excelentísimo Ayuntamiento en su sesión plenaria del 30 de marzo último con mira a su incorporación a las demás que provisionalmente aprobó en 30 de septiembre y 28 de noviembre de 1958.

Durante dicho plazo, que se contará a partir del siguiente día al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina, cualquier interesado podrá examinar dicho proyecto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, y presentar, dentro del mismo, cuantas reclamaciones, observaciones y sugerencias estimen oportunas.

Segovia, 6 de mayo de 1960.—El Alcalde acctal., *Tomás Velasco*.

1279

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año de 1958 y anteriores

CONTRIBUCIÓN URBANA

Término municipal de Santo Domingo de Pirón

Don Julio López Miguel, Recaudador de Contribuciones de la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años de 1958 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el pre-

sente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 1 de marzo de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el art. 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden, nombre del contribuyente, finca embargada, débitos y valoración deducidas cargas.

1.—Joaquina Cantalejo Borreguero.

Finca urbana, sita en la calle Plaza, número 8, con una superficie: no consta; linderos: no constan; con un producto íntegro de 100 pesetas y un líquido imponible de 75 pesetas.—Débitos, 195,29 pesetas.—Valoración, 1.875 pesetas.

Así, pues, conforme el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Segovia a 4 de abril de 1960.—El Recaudador, *Julio López.*

1320

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Trimestre de 1958 y anteriores

RÚSTICA CATASTRADA

Término municipal de Membibre de la Hoz

Don Mariano Muñoz Sancho, Agente Ejecutivo Auxiliar, Recaudador en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1958 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 29 de febrero de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Nombres de los contribuyentes, fincas embargadas, débitos y valoración deducidas cargas.

Fausto Núñez Acebes

Una finca rústica al sitio de Vertedero, polígono 10, parcela 90, de superficie 60 áreas, y linda: Norte, Anastasia Santamaría; Este, Juan Enjuto Ortega; Sur, desconocido, y Oeste, Melchor Cantalejo Cabrero. Cereal 5.ª—Débitos, 58,80 pesetas.—Valoración, 1.176 pesetas.

Bonifacio Pérez Cano

Una finca rústica al sitio de Cotarro Polo, polígono 4, parcela 58, de supercifie 48 áreas, y linda: Norte, Cirilo Arranz Cano; Este, Leopoldo Rodríguez Guerra; Sur, Gregorio de Dios Torre, y Oeste, Cirilo Arranz Cano. Cereal 5.ª—Débitos 94,07 pesetas.—Valoración, 940,80 pesetas.

Así, pues, conforme el art. 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Cuéllar a 2 de abril de 1960.—El Agente Ejecutivo, *Mariano Muñoz.*

1334

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año de 1959 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Garcillán

Don Julio López Miguel, Recaudador de Contribuciones de la Zona en la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años de 1959 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 23 de marzo de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden, nombres de los contribuyentes, fincas embargadas, débitos y valoración deducidas cargas.

1.—Duquesa de Almenara Alta.

Una finca rústica situada en el polígono 7, parcela 310 del paraje denominado Coto Anaya, cuyos linderos son: Norte, Duquesa de Almenara Alta; Este, Teódula Ayuso; Sur, término de Anaya, y Oeste, Honorato Manso, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 51 áreas 82 centiáreas.—Riqueza imponible, 98,98 pesetas.—Débitos, 357,18 pesetas.—Valoración, 1.979,60 pesetas.

2.—Román Antón.

Una finca rústica situada en el polígono 17, parcela 69 del paraje denominado camino Molino, cuyos linderos son: Norte, Cecilio Martín; Este, Gregorio Herrero; Sur, Ruperto Ayuso, y Oeste, camino de Los Huertos, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 22 áreas 80 centiáreas.—Riqueza imponible, 19,61 pesetas.—Débitos, 53,35 pesetas.—Valoración, 392,20 pesetas.

3.—Sr. Arteaga.

Una finca rústica situada en el polígono 17, parcela 273 del paraje denominado camino de Los Huertos, cuyos linderos son: Norte, Leoncio Lázaro; Este, término de Los Huertos; Sur, Eloy Revuelta, y Oeste, camino, cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 25 áreas 80 centiáreas.—Riqueza imponible, 12,90 pesetas.—Débitos, 42,95 pesetas.—Valoración, 258 pesetas.

4.—María Ayuso Ayuso.

Una finca rústica situada en el polígono 27, parcela 56 del paraje denominado La Paredeja, cuyos linderos son: Norte, Elisa García; Este, Fermín Lázaro; Sur, Melitón Escobar, y Oeste, Aquilino Bravo, cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 23 áreas 90 centiáreas.—Riqueza imponible, 11,95 pesetas.—Débitos, 35,80 pesetas.—Valoración, 239 pesetas.

5.—Prudencio Ayuso.

Una finca rústica situada en el polígono 7, parcela 307 del paraje denominado Coto Anaya, cuyos linderos son: Norte, María Ayuso; Este, Honorato Manso; Sur, término de Anaya, y Oeste, herederos de Casimiro Manso, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 5 áreas 18 centiáreas.—Riqueza imponible, 9,89 pesetas.—Débitos, 39,13 pesetas.—Valoración, 197,80 pesetas.

6.—Teódula Ayuso Antón.

Una finca rústica situada en el polígono 7, parcela 285 del paraje denominado Pradillo, cuyos linderos son: Norte, Elisa García; Este, Mauricio Yagüe; Sur, camino de Anaya, y Oeste, Teódula Ayuso, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 51 áreas 82 centiáreas.—Riqueza imponible, 98,98 pesetas.—Débitos, 42,85 pesetas.—Valoración, 1.979,60 pesetas.

7.—Mariano Cecilia.

Una finca rústica situada en el polígono 6, parcela 283 del paraje denominado Vd.ª Enmedio, cuyos linderos son: Norte, Rufina Martín; Este, Mercedes Jiménez; Sur, Francisca Sanz, y Oeste, Elisa García, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 9 áreas 65 centiáreas.—Riqueza imponible, 11,68 pesetas.—Débitos, 29,90 pesetas.—Valoración, 233,60 pesetas.

8.—Luisa Contreras.

Una finca rústica situada en el polígono 23, parcela 56 del paraje denominado La Salceda, cuyos linderos son: Norte, Restituta Herrero; Este, Ayuntamiento; Sur, Inocencio Pérez, y Oeste, camino, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 82 áreas 93 centiáreas. Riqueza imponible, 100,34 pesetas.—Débitos, 1.160,99 pesetas.—Valoración, 2.006,80 pesetas.

9.—José Cortés y Pujadas.

Una finca rústica situada en el polígono 31, parcela 110 del paraje denominado El Tablete, cuyos linderos son: Norte, Enrique Lázaro; Este, Sotero Centeno; Sur, Miguel Lázaro, y Oeste, Gonzalo Martín, cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 79 áreas 41 centiáreas.—Riqueza imponible, 39,71 pesetas.—Débitos, 123,43 pesetas.—Valoración, 794,20 pesetas.

10.—Benito Fernández de Córdoba.

Una finca rústica situada en el polígono 13, parcela 305 del paraje denominado Lavajicelas, cuyos linderos son: Norte, Juan Hernangómez; Este, Catalina Tabanera; Sur, Pedro Llorente, y Oeste, Luis Escobar, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 34 áreas 26 centiáreas.—Riqueza imponible, 65,44 pesetas.—Débitos, 103,61 pesetas.—Valoración, 1.308,80 pesetas.

11.—Juan Hernangómez Lucía.

Una finca rústica situada en el polígono 13, parcela 119 del paraje denominado Ramiro, cuyos linderos son: Norte, Pantaleón Ayuso; Este, Ruperto Ayuso; Sur, Manuel Herrero, y Oeste, Gregorio Martín, cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 46 áreas 50 centiáreas.—Riqueza imponible, 23,25 pesetas.—Débitos, 180,65 pesetas.—Valoración, 465 pesetas.

12.—Leoncio Manso.

Una finca rústica situada en el polígono 27, parcela 55 del paraje denominado La Paredeja, cuyos linderos son: Norte, Manuel Herrero; Este, Melitón Escobar; Sur, Miguel Llorente, y Oeste, José Rincón, cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 28 áreas 68 centiáreas.—Riqueza imponible, 14,34 pesetas.—Débitos, 105,88 pesetas.—Valoración, 286,80 pesetas.

13.—Eusebio Maroto Llorente.

Una finca rústica situada en el polígono 1, parcela 5 del paraje denominado Vd.ª Calvario, cuyos linderos son: Norte, Basilisa Llorente; Este, Ciriaca Roldán; Sur, población, y Oeste, población, cultivo cereal, clase 2.ª, extensión 9 áreas 85 centiáreas. Riqueza imponible, 30,34 pesetas.—Débitos, 30,01 pesetas.—Valoración, 606,80 pesetas.

14.—Fernando Martín Velasco.

Una finca rústica situada en el polígono 23, parcela 131 del paraje denominado Zarzuela, cuyos linderos son: Norte, Angel Sevillano; Este, camino; Sur, Antonio Roldán, y Oeste, Camino Real de Segovia, cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 31 áreas 10 centiáreas.—Riqueza imponible, 15,55 pesetas.—Débitos, 304,44 pesetas.—Valoración, 311 pesetas.

15.—Félix Palomo Rincón.

Una finca rústica situada en el polígono 10, parcela 206 del paraje denominado Colgarizos, cuyos linderos son: Norte, Santiago Garcimartín; Este, Segundo Sevillano; Sur, Marcela Martín, y Oeste, Mercedes Jiménez, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 62 áreas 19 centiáreas.—Riqueza imponible, 53,48 pesetas.—Débitos, 576,4[illegible] pesetas.—Valoración, 1.169,60 pesetas.

16.—Luisa de Porras Isla.

Una finca rústica situada en el polígono 20, parcela 267 del paraje denominado Camino Los Valles, cuyos linderos son: Norte, Luis Escobar; Este, Eusebio Centeno; Sur, Francisco Llorente, y Oeste, Luis Escobar, cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 11 áreas 31 centiáreas.—Riqueza imponible, 5,66 pesetas.—Débitos, 60,37 pesetas.—Valoración, 113,60 pesetas.

17.—Pedro Rodríguez del Toro.

Una finca rústica situada en el polígono 19, parcela 149 del paraje denominado Ardido, cuyos linderos son: Norte, camino del Carril; Este, Manuel Herrero; Sur, Luis Contreras, y Oeste, término de Anaya, cultivo cereal, clase 1.ª, extensión 15 áreas 5[illegible] centiáreas.—Riqueza imponible, 66,0[illegible] pesetas.—Débitos, 396,71 pesetas.—Valoración, 1.321,80 pesetas.

18.—Bruno Sanz Sanz.

Una finca rústica situada en el polígono 23, parcela 53 del paraje denominado La Salceda, cuyos linderos son: Norte, Restituta Herrero; Este, Ayuntamiento; Sur, Lorenzo Valverde, y Oeste, camino, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 51 áreas 83 centiáreas.—Riqueza imponible, 62,7[illegible] pesetas.—Débitos, 30,38 pesetas.—Valoración, 1.254,40 pesetas.

19.—Pascual Tabanera Tabanera.

Una finca rústica situada en el polígono 12, parcela 234 del paraje denominado término de Garcillán, cuyos linderos son: Norte, Eleuterio Ayuso; Este, Gumersindo Llorente; Sur, El Estado, y Oeste, El Estado, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 56 áreas 99 centiáreas.—Riqueza imponible, 68,96 pesetas.—Débitos, 348,59 pesetas.—Valoración, 1.379,20 pesetas.

20.—Lorenzo Valverde Astudillo.

Una finca rústica situada en el polígono 23, parcela 36 del paraje denominado La Salceda, cuyos linderos son: Norte, Juliana Centeno; Este, término de Ahusín; Sur, Pedro Benito, y Oeste, camino, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 20 áreas 73 centiáreas. Riqueza imponible, 25,08 pesetas.—Débitos, 30,40 pesetas.—Valoración, 501,60 pesetas.

Así, pues, conforme el art. 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Segovia, 8 de abril de 1960.—El Recaudador, *Julio López.*

1416

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

Año de 1959 y anteriores

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Término municipal de Escalona del Prado

Don Julio López Miguel, Recaudador de Contribuciones de la Zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a los años 1959 y anteriores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 1 de marzo de 1960 he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden, nombres de los contribuyentes, fincas embargadas, débitos y valoración deducidas cargas.

1.—Luisa Arribas.

Finca rústica situada en el polígono 25, parcela 121 del paraje denominado Viña Muerta, cuyos linderos son: Norte, Ayuntamiento, fetosines; Este, Eduardo Herrero Vega; Sur, Institución Marqués de Linares, y Oeste, Miguel Mardomingo, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 9 áreas 75 centiáreas.—Riqueza imponible, 95,56 pesetas.—Débitos, 899,46 pesetas.—Valoración, 1.911,20 pesetas.

2.—Martina Arribas.

Finca rústica situada en el polígono 20, parcela 32 del paraje denominado Carralijo, cuyos linderos son: Norte, camino de Escalona a Otones; Este, Institución Marqués de Linares; Sur, Ladislao Casado Castro, y Oeste, María Jimeno Montarelo, extensión 49 áreas 82 centiáreas.—Riqueza imponible, 68,25 pesetas.—Débitos, 425,53 pesetas.—Valoración, 1.365 pesetas.

3.—Gerardo Ballesteros Mardomingo.

Finca rústica situada en el polígono 12, parcela 1.189 del paraje denominado Carraturégano, cuyos linderos son: Norte, senda arroyo; Este, Ayuntamiento, fetosines; Sur, camino Escalona, y Oeste, Alejandro Gala García, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 49 áreas 39 centiáreas.—Riqueza imponible, 54,33 pesetas.—Débitos, 30,68 pesetas.—Valoración, 1.086,60 pesetas.

4.—Miguel Ballesteros Mardomingo.

Finca rústica situada en el polígono 15, parcela 97 del paraje denominado Labajos, cuyos linderos son: Norte, Institución Marqués de Linares; Este, Gregorio Velasco; Sur, Angela Sanz Mardomingo, y Oeste, Eufemia Salamanca, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 44 áreas 84 centiáreas.—Riqueza imponible, 61,43 pesetas.—Débitos, 388,63 pesetas.— Valoración, 1.228,60 pesetas.

5.—Valentín Bravo.

Finca rústica situada en el polígono 10, parcela 214 del paraje denominado Navagrande, cuyos linderos son: Norte, Pedro Mardomingo; Este, Adela Sanz; Sur, camino Cabezas, y Oeste, Epifanio Gómez, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 9 áreas 82 centiáreas.—Riqueza imponible, 10,87 pesetas.—Débitos, 38,85 pesetas.—Valoración, 217,40 pesetas.

6.—Capellanía.

Finca rústica situada en el polígono 12, parcela 943 del paraje denominado Vavagrande, cuyos linderos son: Norte, Pedro Jimeno Delgado; Este, Teodoro Sanz Gala; Sur, Jesús Bravo, y Oeste, Filemón del Mercado, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 49 áreas 38 centiáreas.—Riqueza imponible, 67,65 pesetas.—Débitos, 32,18 pesetas.—Valoración, 1.353 pesetas.

7.—Hipólito Conde.

Finca rústica situada en el polígono 29, parcela 320 del paraje denominado Guijares, cuyos linderos son: Norte, Paula Delgado; Este, Consolación Salamanca; Sur, término de Mozoncillo, y Oeste, desconocido, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 44 áreas 84 centiáreas.—Riqueza imponible, 81,43 pesetas.—Débitos, 31,87 pesetas.—Valoración, 1.228,60 pesetas.

8.—Paula Delgado.

Finca rústica situada en el polígono 22, parcela 324 del paraje denominado Guijares, cuyos linderos son: Norte, Hermenegildo Carral; Este, desconocido; Sur, Hipólito Conde, y Oeste, Valeriano Tardón, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 34 áreas 87 centiáreas. Riqueza imponible, 47,79 pesetas.—Débitos, 50,83 pesetas.—Valoración, 955,80 pesetas.

9.—Prudencio Díez.

Finca rústica situada en el polígono 41, parcela 505 del paraje denominado Traslacueste, cuyos linderos son: Norte, Emeterio Rosa; Este, Adolfo Sanz Mardomingo; Sur, desconocido, y Oeste, término de Aldea Real, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 24 áreas 91 centiáreas.—Riqueza imponible, 34,13 pesetas.—Débitos, 34,56 pesetas.—Valoración, 682,60 pesetas.

10.—Macario Escribano.

Finca rústica situada en el polígono 6, parcela 16 del paraje denominado Acedros, cuyos linderos son: Norte, Leoncio Sanz; Este, Rufino Vallejo; Sur, Hilario Sanz, y Oeste, Leoncio Sanz, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 2 áreas 96 centiáreas.—Riqueza imponible, 3,26 pesetas.—Débitos, 27,62 pesetas.—Valoración, 65,20 pesetas.

11.—Domingo Frutos.

Finca rústica situada en el polígono 30, parcela 685, del paraje denominado Camino Molino, cuyos linderos son: Norte, Emiliano Merino; Este, Inés Yubero; Sur, camino de Mozoncillo, y Oeste, Fernando Sanz Revuelta, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 32 áreas 31 centiáreas.—Riqueza imponible, 44,26 pesetas.—Débitos, 29,41 pesetas.—Valoración, 885,20 pesetas.

12.—Mariano de Frutos.

Finca rústica situada en el polígono 12, parcela 637, del paraje denominado Zorreras, cuyos linderos son: Norte, Julián Rueda Benito; Este, Ayuntamiento, fetosines; Sur camino Zorreras, y Oeste, Institución Marqués de Linares, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 49 áreas 38 centiáreas.—Riqueza imponible, 67,65 pesetas.—Débitos, 192,99 pesetas.—Valoración, 1.353 pesetas.

13.—Buenaventura de la Fuente Gala.

Finca rústica situada en el polígono 29, parcela 20 del paraje denominado B.º Revilla, cuyos linderos son: Norte Pedro Sanz Mardomingo; Este, Marcelina Ballesteros; Sur, Pedro Sanz, y Oeste Pedro Sanz, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 44 áreas 84 centiáreas.—Riqueza imponible, 61,43 pesetas.—Débitos, 57,78 pesetas.—Valoración, 1.228,60 pesetas.

14.—Luisa Sanz Jimeno.

Finca rústica situada en el polígono 10, parcela 55 del paraje denominado La Vaca, cuyos linderos son: Norte, Victoriano Mardomingo; Este, Fructuoso Sanz; Sur, Tiburcio Yubero Gómez, y Oeste, camino de La Vaca, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 79 áreas 1 centiáreas.—Riqueza imponible, 86,94 pesetas.—Débitos, 38,71 pesetas.—Valoración, 1.738,80 pesetas.

15.—Luisa Gil Jimeno.

Finca rústica situada en el polígono 3, parcela 98 del paraje denominado Barreros, cuyos linderos son: Norte, Urbano Díez; Este, Félix Gordillo; Sur, Institución Marqués de Linares, y Oeste, Institución Marqués de Linares, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 49 áreas 38 centiáreas.—Riqueza imponible, 33,83 pesetas.—Débitos, 177,51 pesetas —Valoración, 1.353 pesetas.

16.—Gerardo Gilsanz.

Finca rústica situada en el polígono 3, parcela 121 del paraje denominado El Villar, cuyos linderos son: Norte, Valentina Cabrero; Este, Gerardo Gilsanz; Sur, arroyo Barranco, y Oeste, Vicente Herranz, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 24 áreas 69 centiáreas.—Riqueza imponible, 33,83 pesetas.—Débitos, 48,32 pesetas.—Valoración, 676,60 pesetas.

17.—Juan Gómez.

Finca rústica situada en el polígono 12, parcela 289 del paraje denominado Navagrande, cuyos linderos son: Norte, Balbino Mardomingo; Este, Luciano Díez; Sur, Rufino Lázaro, y Oeste, senda Conejare, cultivo viña, clase 2.ª, extensión 19 áreas 95 centiáreas. Riqueza imponible, 101,91 pesetas.—Débitos, 58,71 pesetas.—Valoración, 2.038,20 pesetas.

18.—Herederos de Nicolás Gómez.

Finca rústica situada en el polígono 7, parcela 11 del paraje denominado Camino Hondo, cuyos linderos son: Norte, Eduardo Merino Sanz; Este, Emiliano Sanz Herranz; Sur, Juana Monedero Arribas, y Oeste, carretera San Ildefonso a Peñafiel, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 49 áreas 38 centiáreas.—Riqueza imponible, 54,32 pesetas.—Débitos, 27,57 pesetas.—Valoración, 1.086,40 pesetas.

19.—Gaspar Herranz.

Finca rústica situada en el polígono 29, parcela 322 del paraje denominado Guijares, cuyos linderos son: Norte, Hermenegildo Carral; Este, Valeriano Tardón; Sur, término de Mozoncillo, y Oeste, término de Mozoncillo, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 19 áreas 93 centiáreas.—Riqueza imponible, 27,30 pesetas.—Débitos, 41,85 pesetas.—Valoración, 546 pesetas.

20.—José Herranz.

Finca rústica situada en el polígono 30, parcela 283 del paraje denominado Revilla, cuyos linderos son: Norte, Mario Jiménez; Este, Pedro Jimeno; Sur, Martín Gómez Pascual, y Oeste, Andrés Sanz González, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 32 áreas 31 centiáreas.—Riqueza imponible, 24,26 pesetas.—Débito, 38,54 pesetas.—Valoración, 885,20 pesetas.

21.—Mariano Herranz Casado.

Finca rústica situada en el polígono 24, parcela 295 del paraje denominado Arrozales, cuyos linderos son: Norte, Isaías Herrero; Este, Pedro Sanz Mardomingo; Sur, Ayuntamiento, fetosines, y Oeste, María Mardomingo, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 49 áreas 82 centiáreas.—Riqueza imponible, 134,02 pesetas.—Débitos, 54,82 pesetas.—Valoración, 2.680,40 pesetas.

22.—Regino Herranz.

Finca rústica situada en el polígono 5, parcela 168 del paraje denominado Gallinería, cuyos linderos son: Norte, arroyo Barranco; Este, Marcelina Ballesteros; Sur, Balbina Mardomingo, y Oeste, camino Fuentepelayo, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 19 áreas 75 centiáreas.—Riqueza imponible, 27,06 pesetas.—Débitos, 31,33 pesetas.—Valoración, 541,20 pesetas.

23.—Ignacio Herrero Díez.

Finca rústica situada en el polígono 18, parcela 82 del paraje denominado Cancharral, cuyos linderos son: Norte, Primitivo de Santos; Este, Santiago Martín; Sur, Santiago Martín, y Oeste, Primitivo de Santos, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 19 áreas 92 centiáreas.—Riqueza imponible, 53,61 pesetas.—Débitos, 29,55 pesetas.—Valoración, 1 072,20 pesetas.

24.—Juana Herrero.

Finca rústica situada en el polígono 31, parcela 454 del paraje denominado Heras de la Cuesta, cuyos linderos son: Norte, Félix Gordillo Gómez; Este, Lorenzo Merino Martín; Sur, Ignacia Rosa Herrero, y Oeste, término de Aldea Real, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 39 áreas 85 centiáreas. Riqueza imponible, 54,60 pesetas.—Débitos, 44,77 pesetas.—Valoración, 1.092 pesetas.

25.—Engracia Jimeno Monterelo.

Finca rústica situada en el polígono 9, parcela 247 del paraje denominado Vaca, cuyos linderos son: Norte, Gaspar Mardomingo; Este Adolfo Sanz Mardomingo; Sur, Plácido Salamanca, y Oeste, Engracia Jimeno, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 49 áreas 38 centiáreas.—Riqueza imponible, 67,65 pesetas.—Débitos, 65,53 pesetas.—Valoración, 1.353 pesetas.

26.—Urbano Jimeno Delgado.

Finca rústica situada en el polígono 6, parcela 55 del paraje denominado Acedros, cuyos linderos son: Norte, Amós Ortega Tordesillas; Este, camino Acedros; Sur, Alejo Mardomingo, Oeste, Balbino Mardomingo, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 19 áreas 75 centiáreas.—Riqueza imponible, 21,72 pesetas.—Débitos, 998,70 pesetas.—Valoración. 434,40 pesetas.

27.—Víctor Jimeno.

Finca rústica situada en el polígono 25, parcela 44 del paraje denominado Espino, cuyos linderos son: Norte, Eduardo Merino; Este, José Luis Sanz Sanz; Sur, Ayuntamiento, fetosines, y Oeste, Institución Marqués de Linares, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 39 áreas 85 centiáreas.—Riqueza imponible, 43,84 pesetas.—Débitos, 27,70 pesetas.—Valoración, 876,80 pesetas.

28.—Hermanos de Víctor Jimeno Villa.

Finca rústica situada en el polígono 20, parcela 432 del paraje denominado Revilla, cuyos linderos son: Norte, Margarita Martín; Este, Ceferino Viejo Escudero; Sur, Pedro Sanz, y Oeste, Pedro Sanz, cultivo cereal, clase 2.ª, extensión 14 áreas 95 centiáreas.—Riqueza imponible, 46,05 pesetas.—Débitos, 29,61 pesetas.—Valoración, 921 pesetas.

29.—Felicitas López Pérez.

Finca rústica situada en el polígono 31, parcela 196 del paraje denominado B. Huída, cuyos linderos son: Norte, Institución Marqués de Linares; Este, Miguel Mardomingo; Sur, camino Alameda, y Oeste, Epifanio Gómez López, extensión 14 áreas 95 centiáreas.—Riqueza imponible, 67,05 pesetas.—Débitos, 31,92 pesetas.—Valoración, 1.341 pesetas.

30.—Martín Lorenzo Merino.

Finca rústica situada en el polígono 29, parcela 258 del paraje denominado Espesa, cuyos linderos son: Norte, Filemón del Mercado; Este, arroyo Revilla Espesa; Sur, Florencio Sanz Vega, y Oeste, Gregorio Sanz, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 99 áreas 64 centiáreas.—Riqueza imponible, 258,03 pesetas.—Débitos, 262,61 pesetas.—Valoración, 5.360,60 pesetas.

31.—Sebastián Losáñez.

Finca rústica situada en el polígono 31, parcela 408 del paraje denominado Valdehondo, cuyos linderos son: Norte, Adolfo Sanz Mardomingo; Este, Ayuntamiento, fetosines, Sur, Pedro Sanz Sanz, y Oeste, término de Aldea Real, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 19 áreas 93 centiáreas.—Riqueza imponible, 53,61 pesetas.—Débitos, 27,33 pesetas.—Valoración, 1.072,20 pesetas.

32.—Alejandra Mardomingo.

Finca rústica situada en el polígono 31, parcela 68 del paraje denominado Lámpara, cuyos linderos son: Norte: Mariano Gómez Pascual; Este, Valentina Cabrero Marinas; Sur, Gregorio Sanz Ballesteros, y Oeste, desconocido, extensión 25 áreas 91 centiáreas.—Riqueza imponible, 79,80 pesetas.—Débitos, 59,20 pesetas —Valoración, 1.596 pesetas.

33.—Alejo Mardomingo.

Finca rústica situada en el polígono 9, parcela 336 del paraje denominado Vaca, cuyos linderos son: Norte, Julián Rueda; Este, Ayuntamiento; Sur, Marcelina Ballesteros, y Oeste, Marcelina Ballesteros, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 29 áreas 63 centiáreas.—Riqueza imponible, 32,59 pesetas.—Débitos, 31,29 pesetas.—Valoración, 651,80 pesetas.

34.—Balbino Mardomingo González.

Finca rústica situada en el polígono 29, parcela 108 del paraje denominado Espesa, cuyos linderos son: Norte, Anastasio Montarelo; Este, arroyo Revilla Espesa; Sur, Zoilo Mardomingo, y Oeste, Mariano Mardomingo, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 19 áreas 96 centiáreas.—Riqueza imponible, 53,61 pesetas.—Débitos, 40,66 pesetas.—Valoración, 1.072,20 pesetas.

35.—Balbino Mardomingo González.

Finca rústica situada en el polígono 30, parcela 175 del paraje denominado Junquera, cuyos linderos son: Norte, Lorenzo Sanz Pascual; Este, Severiano Montarelo; Sur, Gregorio Delgado, y Oeste, Concepción Calvo, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 64 áreas 63 centiáreas.—Riqueza imponible, 88,54 pesetas.—Débitos, 117,15 pesetas.—Valoración, 1.770,80 pesetas.

36.—Domingo Mardomingo Benito.

Finca rústica situada en el polígono 12, parcela 377 del paraje denominado Caragrade, cuyos linderos son: Norte, Josefa Mardomingo; Este, Domingo Domingo; Sur, Lucinio Viejo Mardomingo, y Oeste, Juan Sanz Vega, cultivo viña, clase 2.ª, extensión 12 áreas 35 centiáreas.—Riqueza imponible, 73 pesetas.—Débitos, 30,79 pesetas.—Valoración, 1.274,60 pesetas.

37.—Gabriel Mardomingo.

Finca rústica situada en el polígono 30, parcela 810 del paraje denominado Marilobo, cuyos linderos son: Norte, Saturnino Salamanca; Este, Ayuntamiento; Sur, Angeles Lucía Encinas, y Oeste, María Mardomingo, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 39 áreas 86 centiáreas.— Riqueza imponible, 43,85 pesetas.—Débitos, 35,22 pesetas.—Valoración, 877 pesetas.

38.—Gaspar Mardomingo Mardomingo.

Finca rústica situada en el polígono 24, parcela 243 del paraje denominado Arrojales, cuyos linderos son: Norte, Ayuntamiento, fetosines; Este, Félix Gordillo Gómez; Sur, Valentina Cabrero; y Oeste, Filemón del Mercado, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 29 áreas 89 centiáreas.—Riqueza imponible, 80,40 pesetas.- Débitos, 1.198,74 pesetas.—Valoración, 1 608 pesetas.

39.—Julia Mardomingo.

Finca rústica situada en el polígono 2, parcela 64 del paraje denominado Aldea Real, cuyos linderos son: Norte, Víctor Merino Monedero; Este, Valentín Cabrero Marinas; Sur, Ayuntamiento, fetosines, y Oeste, camino Aldea del Rey, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 49 áreas 38 centiáreas. Riqueza imponible, 67,65 pesetas.—Débitos, 32,13 pesetas.—Valoración, 1.353 pesetas.

40.—Juliana Mardomingo Merino.

Finca rústica situada en el polígono 30, parcela 85 del paraje denominado Herrera, cuyos linderos son: Norte, Plácido Ballesteros; Este, Pedro Sanz Mardomingo; Sur, Luis Jiménez Delgado, y Oeste, María Jimeno Monterelo, extensión 39 áreas 85 centiáreas.—Riqueza imponible, 122,74 pesetas.—Débitos, 50,97 pesetas.—Valoración, 2.454,80 pesetas.

41.—Marcelo Mardomingo.

Finca rústica situada en el polígono 18, parcela 27 del paraje denominado C.° Carretera, cuyos linderos son: Norte, Valentina Mardomingo; Este, Eduardo Merino; Sur, Jesús Herranz; y Oeste, Ayuntamiento, fetosines, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 19 áreas 93 centiáreas.—Riqueza imponible, 53,61 pesetas.—Débitos, 244,24 pesetas.—Valoración, 1.072,20 pesetas.

42.--Melitón Mardomingo Montarelo.

Finca rústica situada en el polígono 12, parcela 1.168 del paraje denominado Carraturégano, cuyos linderos son: Norte, Institución Marqués de Linares; Este, Pedro Bravo Galindo; Sur, camino Escalona; y Oeste, Ayuntamiento, fetosines, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 24 áreas 69 centiáreas.--Riqueza imponible, 27,16 pesetas.—Débitos, 181,11 pesetas.—Valoración, 543,20 pesetas.

43.—Pedro Mardomingo.

Finca rústica situada en el polígono 25, parcela 106 del paraje denominado Senda Carra, cuyos linderos son: Norte, Valentina Cabrero; Este, Mariano Mardomingo; Sur, José Martín, y Oeste, Plácido Ballesteros, extensión 34 áreas 87 centiáreas.—Riqueza imponible, 47,77 pesetas. — Débitos, 230,60 pesetas.—Valoración, 955,40 pesetas.

44.—Victoriano y Cristina Mardomingó.

Finca rústica situada en el polígono 30, parcela 481 del paraje denominado Morales, cuyos linderos son: Norte, Luis Arribas; Este, Gregorio Velasco; Sur, Aurelio de la Fuente, y Oeste, Miguel Gómez, cultivo pinar, clase N., extensión 39 áreas 86 centiáreas. Riqueza imponible, 61,78 pesetas.—Débitos, 30,13 pesetas.—Valoración, 1.235,60 pesetas.

45.—Angel Martín.

Finca rústica situada en el polígono 21, parcela 50 del paraje denominado Mata Grande, cuyos linderos son: Norte, Alejandro Díez; Este, Luisa Poza Villanueva; Sur, Angel de la Fuente, y Oeste, Melitón Sanz Revuelta, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 49 áreas 82 centiáreas.—Riqueza imponible, 68,25 pesetas. — Débitos, 32,35 pesetas.—Valoración, 1.365 pesetas.

46.—Dolores Martín.

Finca rústica situada en el polígono 31, parcela 412 del paraje denominado Valdehondo, cuyos linderos son: Norte, Pedro Sanz; Este, Ayuntamiento, fetosines; Sur, Balbino Mardomingo, y Oeste, término de Aldea Real, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 19 áreas 93 centiáreas.—Riqueza imponible, 27,30 pesetas.—Débitos, 27,01 pesetas.—Valoración, 546 pesetas.

47.—Rufino Martín.

Finca rústica situada en el polígono 12, parcela 614 del paraje denominado Encinas, cuyos linderos son: Norte, Julián Rueda; Este, Balbina Mardomingo; Sur, Filemón del Mercado, y Oeste, Institución Marqués de Linares, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 24 áreas 69 centiáreas.—Riqueza imponible, 66,42 pesetas.--Débitos, 31,71 pesetas.—Valoración, 1.328,40 pesetas.

48.—Bernardino Mateo.

Finca rústica situada en el polígono 11, parcela 160 del paraje denominado Valdavacas, cuyos linderos son: Norte, desconocido; Este, término de Sauquillo; Sur, Zoilo Gala Jimeno, y Oeste, Rufino Lázaro Salamanca, extensión 29 áreas 63 centiáreas.—Riqueza imponible, 125,63 pesetas.—Débitos, 51,96 pesetas.—Valoración, 2.512,60 pesetas.

49.—Alejandro Merino.

Finca rústica situada en el polígono 26, parcela 10 del paraje denominado Becerril, cuyos linderos son: Norte, José Sanz Salamanca; Este, Ignacio Montarelo; Sur, Damián Sanz, y Oeste, senda, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 24 áreas 87 centiáreas.—Riqueza imponible, 38,36 pesetas.—Débitos, 31,19 pesetas.— Valoración, 767,20 pesetas.

50.—José Merino.

Finca rústica situada en el polígono 31, parcela 185 del paraje denominado Orejana, cuyos linderos son: Norte, Salomé Herrero Vega; Este, Julián Salamanca; Sur, Urbano Sanz, y Oeste, Ayuntamiento, fetosines, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 19 áreas 93 centiáreas.— Riqueza imponible, 53,63 pesetas.—Débitos, 163,29 pesetas.—Valoración, 1.072,40 pesetas.

51.—Andrés Merino.

Finca rústica situada en el polígono 31, parcela 153 del paraje denominado Minas, cuyos linderos son: Norte, Ayuntamiento, fetosines; Este, Institución Marqués de Linares; Sur, cañada, y Oeste, Melitón Sanz Revuelta, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 49 áreas 82 centiáreas.—Riqueza imponible, 134,04 pesetas.--Débitos, 141,23 pesetas.—Valoración, 2.680,40 pesetas.

52.—Luis Merino Montarelo.

Finca rústica situada en el polígono 18, parcela 121 del paraje denominado Albarejo, cuyos linderos son: Norte, Miguel Mardomingo; Este, Dionisio Escribano; Sur, Engracia Jimeno, y Oeste, Dionisio Jerónimo, cultivo cereal, clase 3.ª extensión 34 áreas 87 centiáreas.—Riqueza imponible, 93,80 pesetas.—Débitos, 397,78 pesetas.—Valoración, 1.876 pesetas.

53.—Luis y Paula Merino

Finca rústica situada en el polígono 9, parcela 283 del paraje denominado Matillas, cuyos linderos son: Norte, León Sanz Arribas; Este, Balbino Mardomingo; Sur, Basilio Vega, y Oeste, Institución Marqués de Linares, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 59 áreas 26 centiáreas.—Riqueza imponible, 81,19 pesetas.--Débitos, 36,76 pesetas.—Valoración, 1.623,80 pesetas.

54.—Mariano Merino Sanz.

Finca rústica situada en el polígono 30, parcela 50 del paraje denominado Rancillo, cuyos linderos son: Norte, Nicasio Perlado; Este, Isidoro Merino; Sur, Pedro Mardomingo, y Oeste, Pedro Sanz, cultivo cereal, clase 2.ª, extensión 39 áreas 86 centiáreas.—Riqueza imponible, 122,77 pesetas.—Débitos, 50,98 pesetas.—Valoración, 2.455,40 pesetas.

55.—Nicomedes Merino Yuberos.

Finca rústica situada en el polígono 3, parcela 227 del paraje denominado Barreros, cuyos linderos son: Norte, Pedro Sanz; Este, Eladio Gala; Sur, Isaac Herrero, y Oeste, Balbino Mardomingo, cultivo cereal clase 4.ª, extensión 44 áreas 45 centiáreas.—Riqueza imponible, 60,89 pesetas.—Débitos, 29,42 pesetas.— Valoración, 1.217,80 pesetas.

56.—Bernarda Montarelo Jimeno.

Finca rústica situada en el polígono 21, parcela 88 del paraje denominado Labrados, cuyos linderos son: Norte, Cándido Jiménez; Este, camino Labrados; Sur, Ayuntamiento, fetosines, y Oeste, Julián Rueda, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 39 áreas 86 centiáreas.—Riqueza imponible, 54,60 pesetas.—Débitos, 27,33 pesetas.—Valoración, 1.092 pesetas.

57.—Bernardo Montarelo.

Finca rústica situada en el polígono 24, parcela 159 del paraje denominado Carrasebastián, cuyos linderos son: Norte, Ayuntamiento, fetosines; Este, Pedro Sanz; Sur, Institución Marqués de Linares, y Oeste, camino Carrasebastián, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 19 áreas 93 centiáreas.—Riqueza imponible, 53,61 pesetas.—Débitos, 27,67 pesetas.—Valoración, 1.072,20 pesetas.

58.—Eduardo Montarelo.

Finca rústica situada eu el polígono 24, parcela 311 del paraje denominado Arrozalez, cuyos linderos son: Norte, Julián Merino; Este, Urbano Díez; Sur, León Sanz, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 19 áreas 93 centiáreas.—Riqueza imponible, 53,61 pesetas.—Débitos, 27,33 pesetas.—Valoración, 1.072,20 pesetas.

59.—Gregorio Montarelo.

Finca rústica situada en el polígono 18, parcela 35 del paraje denominado Carragomezuela, cuyos linderos son: Norte, Primitivo de Santos; Este, Ayuntamiento, fetosines; Sur, Isidoro Merino, y Oeste, Basilia de la Fuente, cultivo cereal, clase 7.ª, extensión 34 áreas 87 centiáreas.—Riqueza imponible, 93,80 pesetas.—Débitos, 168,9[illegible] pesetas.—Valoración, 1.876 pesetas.

60.—Josefa Montarelo de Frutos.

Finca rústica, polígono 17, parcela 107, paraje La Utrera; linderos: Norte, Feliciano Lázaro; Este, Salustiano Mardomingo; Sur, Emiliana Jimeno, y Oeste, Víctor Merino, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 59 áreas 78 centiáreas.—Riqueza imponible, 160,81 pesetas.—Débitos, 1.381,27 pesetas.—Valoración, 3.216,20 pesetas.

61.—Macario Montarelo.

Finca rústica, polígono 23, parcela 67, paraje Poveda; linderos: Norte, Ayuntamiento, fetosines; Este, Luis Gala; Sur, Ayuntamiento, fetosines, y Oeste, Macario Salamanca, cultivo cereal, clase 2.ª, extensión 19 áreas 93 centiáreas.— Riqueza imponible, 61,38 pesetas.—Débitos, 30 pesetas.—Valoración, 1.227,60 pesetas.

62.—Andrea Ortega.

Finca rústica, polígono 4, parcela 187, paraje El Sol; linderos: Norte, Institución Marqués de Linares; Este, Urbano Sanz Revuelta; Sur, Ladislao Casado, y Oeste, Institución Marqués de Linares, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 19 áreas 75 centiáreas.—Riqueza imponible, 53,13 pesetas.—Débitos, 246,30 pesetas.—Valoración, 1.062,60 pesetas.

63.—Margarita Pajares.

Finca rústica situada en el polígono 24, parcela 165, paraje Carrasebastián; linderos: Norte, Ayuntamiento, fetosines; Este, Luis Herranz; Sur, Agueda Martín, y Oeste, León Tordesillas, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 39 áreas 89 centiáreas.—Riqueza

imponible, 107,20 pesetas.—Débitos, 45,56 pesetas.—Valoración, 2.144 pesetas.

64.—Juan Pérez Romano.

Finca rústica situada en el polígono 10, parcela 37, paraje Carrapinar; linderos: Norte, Pedro Mardomingo; Este, Gregoria Sanz; Sur, León Tordesillas, y Oeste, Josefa Mardomingo, cultivo cereal, clase 5.º, extensión 59 áreas 26 centiáreas.—Riqueza imponible, 65,19 pesetas.—Débitos, 31,29 pesetas.—Valoración, 1.303,80 pesetas.

65.—Clotilde Revuelta Velasco.

Finca rústica situada en el polígono 30, parcela 428, del paraje Revilla, Linderos: Norte, Melitón Montarelo; Este, Angel Montarelo; Sur, Damián Renedo, y Oeste, Zoilo Mardomingo, cultivo cereal, clase 2.ª, extensión 25 áreas 91 centiáreas.—Riqueza imponible, 79,80 pesetas.--Débitos, 197,38 pesetas.—Valoración, 1.596 pesetas.

66.—Rafael Revuelta.

Finca rústica situada en el polígono 24, parcela 253, paraje Prado Luengo, linderos: Norte, Manuel Santos; Este, Cacera Prado; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Valentina Cabrero, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 24 áreas 91 centiáreas.--Riqueza imponible, 97,01 pesetas.—Débitos, 31,92 pesetas.—Valoración, 1.940,20 pesetas.

67.—Luciana y Eduviges Romano.

Finca rústica situada en el polígono 30, parcela 645, del paraje denominado Morales, cuyos linderos son: Norte, Julián Salamanca; Este, Damián Sanz; Sur, Nicolasa Sanz, y Oeste, Juan Díez, cultivo pinar, número 1, extensión 39 áreas 85 centiáreas.—Riqueza imponible, 61,77 pesetas.--Débitos, 30,12 pesetas.—Valoración, 1.235,40 pesetas.

68.—Eusebio Rosa Herrero.

Finca rústica, polígono 31, parcela 495, paraje Heras la Cuesta, linderos: Norte, Vicente Herranz; Este, Nicomedes Mardomingo; Sur, Eufemia Herranz, y Oeste, Isaac Herrero, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 19 áreas 93 centiáreas.—Riqueza imponible, 27,30 pesetas.—Débitos, 27,67 pesetas.—Valoración, 546 pesetas.

69.—Lucrecia Rubio Velasco.

Finca rústica situada en el polígono 3, parcela 159, paraje Camino Fuentepelayo, cuyos linderos son: Norte, Juan Mardomingo; Este, camino de Fuentepelayo; Sur, Filemón del Mercado, y Oeste, Pedro Sanz Mardomingo, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 39 áreas 51 centiáreas.—Riqueza imponible, 54,13 pesetas.—Débitos, 27,51 pesetas.—Valoración, 1.082,60 pesetas.

70.—Luis Rubio Velasco.

Finca rústica, polígono 19, parcela 27, paraje Camino Otones, linderos: Norte, camino Escalona a Otones; Este, Carmen Gala; Sur, Hilario Sanz, y Oeste, Pedro Sanz, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 59 áreas 78 centiáreas.—Riqueza imponible, 81,90 pesetas.—Débitos, 37 pesetas.—Valoración 1.638 pesetas.

71.—Viuda de Valentín Rueda.

Finca rústica, polígono 12, parcela 1.183, paraje Camino de Turégano; linderos: Norte, senda o arroyo; Este, Florentino Jerónimo; Sur, camino Escalona, y Oeste, Mariano Merino, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 49 áreas 38 centiáreas.—Riqueza imponible, 54,32 pesetas.—Débitos, 27,57 pesetas.—Valoración, 1.086,40 pesetas.

72.—Antioco Sanz Herrero.

Finca rústica, polígono 12, parcela 281, paraje Navagrande, linderos: Norte, Jesús Merino; Este, término de Sauquillo; Sur, Antonio de la Fuente, y Oeste, senda las Conejeras, cultivo viña, clase 2.ª, extensión 39 áreas 50 centiáreas. — Riqueza imponible, 203,82 pesetas.—Débitos, 134,22 pesetas.—Valoración, 4 076,40 pesetas.

73.—Baltasar Sanz.

Finca rústica, polígono 8, parcela 32, paraje Labajo Merino, linderos: Norte, Urbano Ballesteros; Este, María Jimeno; Sur, Ayuntamiento, fetosines, y Oeste, Miguel Ballesteros, cultivo cereal, clase 2.ª, extensión 23 áreas 70 centiáreas.—Riqueza imponible, 73 pesetas.—Débitos, 33,97 pesetas.—Valoración, 1.460 pesetas.

74.—Faustino Sanz y Miguel Ballesteros.

Finca rústica, polígono 14, parcela 101, paraje Cerro Otones; linderos: Norte, camino; Este, Domingo Mardomingo; Sur, Félix Romano, y Oeste, Angel Velasco, cultivo cereal, clase 6.ª, extensión 99 áreas 65 centiáreas. Riqueza imponible, 56,80 pesetas.—Débitos, 28,42 pesetas.—Valoración, 1.136 pesetas.

75.—Félix Sanz Sanz.

Finca rústica, polígono 15, parcela 41, paraje Lucurato; linderos: Norte, camino de Enmedio; Este, Miguel Mardomingo; Sur; desconocido, y Oeste, Emiliano Salamanca, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 44 áreas 84 centiáreas.—Riqueza imponible, 61,43 pesetas.—Débitos, 30 pesetas. Valoración, 1.228,60 pesetas.

76.—Gregoria Sanz.

Finca rústica, polígono 29, parcela 252, paraje Revillaespresa; linderos: Norte, Eduardo Herrero; Este, Alejandro Gómez; Sur, camino del Cubo, y Oeste, Pedro Sanz, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 49 áreas 82 centiáreas.—Riqueza imponible, 54,80 pesetas.—Débitos, 35,17 pesetas.—Valoración, 1.096 pesetas.

77.—Gregorio Sanz Vega.

Finca rústica, polígono 24, parcela 251, paraje Carrasebastián, cuyos linderos son: Norte, Institución Marqués de Linares; Este, Dionisio Escribano; Sur, León Sanz Arribas, y Oeste, Plácido Ballesteros, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 19 áreas 93 centiáreas.—Riqueza imponible, 53,61 pesetas.—Débitos, 27,33 pesetas.—Valoración, 1.072,20 pesetas.

78.—Hilario Sanz Herranz.

Finca rústica situada en el polígono 31, parcela 394 del paraje denominado Valhondo, cuyos linderos son: Norte, María Mardomingo; Este, Saturnino Salamanca; Sur, Tiburcio Yubero, y Oeste, término de Aldea Real, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 29 áreas 89 centiáreas.—Riqueza imponible, 40,95 pesetas.—Débitos, 32,34 pesetas.—Valoración, 819 pesetas.

79.—José Sanz Salamanca.

Finca rústica situada en el polígono 4, parcela 128, del paraje denominado Arroyuelos; linderos: Norte, Orosio de la Fuente; Este, Santiago Jimeno; Sur, Ana Merino, y Oeste, arroyo, cultivo cereal, clase 2.ª, extensión 22 áreas 72 centiáreas.—Riqueza imponible, 69,98 pesetas.—Débitos, 264,39 pesetas.—Valoración, 1.399,60 pesetas.

80.—Manuela Sanz.

Finca rústica, polígono 23, parcela 74, paraje Poveda; linderos: Norte. Feliciano Díez; Este, Juliana Gala; Sur, Ayuntamiento, fetosines, y Oeste, Isidoro Merino, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 29 áreas 89 centiáreas.—Riqueza imponible, 80,40 pesetas.—Débitos, 160,88 pesetas.—Valoración, 1.608 pesetas.

81.—Melitón Sanz Revuelta.

Finca rústica, polígono 2, parcela 69, paraje Aldea Rey: linderos: Norte, Hilario Galindo Lázaro; Este, Víctor Merino; Sur, Francisco Martín, y Oeste, Ayuntamiento, fetosines, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 39 áreas 51 centiáreas.—Riqueza imponible, 54,13 pesetas —Débitos; 27,50 pesetas.—Valoración, 1.082,60 pesetas.

82.—Pablo Sanz.

Finca rústica situada en el polígono 18, parcela 118, del paraje Camino Otones; linderos: Norte, Mariano Merino; Este, Anastasio Montarelo; Sur, carretera San Ildefonso a Peñafiel, y Oeste, Martín Merino, cultivo viña, clase 1.ª, extensión 24 áreas 91 centiáreas.—Riqueza imponible, 151,70 pesetas.—Débitos, 60,88 pesetas.—Valoración, 3.034 pesetas.

83.—Pablo Sanz y Sanz.

Finca rústica situada en el polígono 18, parcela 215, paraje denominado Camino Segovia; linderos: Norte, Concepción Calvo; Este, Pablo Manrique; Sur, carretera San Ildefonso a Peñafiel, y Oeste, Isidoro Merino, cultivo cereal, clase 2.ª, extensión 49 áreas 82 centiáreas.—Riqueza imponible, 156,56 pesetas.—Débitos, 259,49 pesetas.—Valoración, 3.069,20 pesetas.

84.—Pedro Sanz Merino.

Finca rústica situada en el polígono 5, parcela 56, del paraje Arrozales; linderos: Norte, Emiliano Merino; Este, Margarita Martín; Sur, arroyo Guido, y Oeste, Ayuntamiento, fetosines, extensión 29 áreas 63 centiáreas.—Riqueza imponible, 79,70 pesetas.—Débitos, 45,48 pesetas.—Valoración, 1.494 pesetas.

85.—Pedro Sanz y Sanz Merino.

Finca rústica situada en el polígono 24, parcela 200, paraje Orejana; linderos: Norte, Melitón Montarelo; Este, Victoriano Mardomingo; Sur, Lucrecia Revuelta, y Oeste, Lucrecia Revuelta, cultivo cereal, clase 2.ª, extensión 14 áreas 95 céntiáreas.—Riqueza imponible, 46,05 pesetas.—Débitos, 178,37 pesetas.—Valoración, 921 pesetas.

86.—Regino Sanz.

Finca rústica, polígono 24, parcela 320, paraje Carrasebastián; linderos: Norte, Anastasia Mardomingo; Este, Aurelio Gala; Sur, camino Carrasebastián, y Oeste, Eduvigis Merino, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 29 áreas 89 centiáreas.—Riqueza imponible, 80,40 pesetas.—Débitos, 36,49 pesetas.—Valoración, 1.608 pesetas.

87.—Valentina Sanz.

Finca rústica situada en el polígono 17, parcela 217, paraje Canasta; linderos: Norte, Ezequiela Gil; Este, Ayuntamiento, fetosines; Sur, Heliodoro Herranz, y Oeste, Concepción Calvo, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 29 áreas 89 centiáreas.—Riqueza imponible, 80,40 pesetas.—Débitos, 148,49 pesetas.—Valoración, 1.608 pesetas.

88.—Valentina Sanz Vega.

Finca rústica, polígono 12, parcela 787, paraje El Convento; linderos: Norte, Dionisio Casado; Este, Balbino Mardomingo; Sur, Victoriano, y Oeste, Leoncio Sanz, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 49 áreas 38 centiáreas. Riqueza imponible, 54,32 pesetas.—Débitos, 352,39 pesetas.—Valoración, 1.086 pesetas.

89.—Mariano Tardón.

Finca rústica, polígono 2, parcela 72, paraje Aldea Rey; linderos: Norte, Este y Sur, Institución Marqués de Linares, y Oeste, Saturnino Salamanca, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 19 áreas 75 centiáreas.—Riqueza imponible, 27,06 pesetas.—Débitos, 27,50 pesetas.—Valoración, 541,20 pesetas.

90.—Silvio Tardón Herranz.

Finca rústica, polígono 3, parcela 233, paraje Barrero; linderos: Norte, Pedro Vírseda; Este, Eusebio Merino; Sur, Silvio Tardón, y Oeste, Frutos Díez, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 19 áreas 75 centiáreas.—Riqueza imponible, 27,06 pesetas.—Débitos, 28,90 pesetas.—Valoración, 541,20 pesetas.

91.—Valeriano Tardón.

Finca rústica, polígono 5, parcela 367, paraje El Santo; linderos: Norte, Elías Mardomingo; Este, camino Escalona; Sur, Germán Sanz, y Oeste, Anastasio Matey, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 29 áreas 63 centiáreas. Riqueza imponible, 32,59 pesetas.—Débitos, 103,41 pesetas.—Valoración, 651,80 pesetas.

92.—Victoria Tardón.

Finca rústica en el polígono 6, parcela 31, paraje denominado Acedros, linderos: Norte, Anastasio Matey; Este, Cesárea Montarelo; Sur, camino Sauquillo a Aldea Real, y Oeste, Victoriano Mardomingo, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 49 áreas 48 centiáreas.--Riqueza imponible, 54,32 pesetas.—Débitos, 28,13 pesetas.—Valoración, 1 086,40 pesetas.

93.—José Tejedor.

Finca rústica, poligono 8, parcela 125, paraje El Villar, linderos: Norte, Valentina Cabrero; Este Eladio Gala Jimeno; Sur, Víctor Merino, y Oeste, Fructuoso Galindo, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 39 áreas 51 centiáreas.—Riqueza imponible, 54,13 pesetas.—Débitos, 27,50 pesetas.—Valoración, 1.082,60 pesetas.

94.—Pedro del Valle Vega.

Finca rústica en el polígono 4, parcela 82, paraje El Llano; linderos: Norte, Zoilo Mardomingo; Este, Cipriano Yubero; Sur, Ayuntamiento, fetosines, y Oeste, Saturnino Salamanca, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 29 áreas 63 centiáreas.—Riqueza imponible, 79,60 pesetas.—Débitos, 346,96 pesetas.—Valoración, 1.594 pesetas.

95.—Mariano Vallejo Vallejo.

Finca rústica, polígono 30, parcela 701, paraje denominado Mongado de Medio; linderos: Norte, Nicomedes Mardomingo; Este, Luis Jimeno; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Felisa de la Fuente, cultivo pinar, número 1, extensión 39 áreas 86 centiáreas.—Riqueza imponible, 61,87 pesetas.—Débitos, 30,25 pesetas.— Valoración, 1.235,60 pesetas.

96.—Saturnina Vega.

Finca rústica, polígono 1, parcela 94, paraje Camino Valle; linderos: Norte, Ayuntamiento, fetosines, Este. Pedro Sanz; Sur, Isidoro Merino, y Oeste, Pedro Mardomingo, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 19 áreas 75 centiáreas.—Riqueza imponible, 53,13 pesetas.—Débitos, 27,16 pesetas.—Valoración, 1.062,60 pesetas.

97.—Julián Velasco.

Finca rústica, polígono 30, parcela 123, paraje Junquera; linderos: Norte, Eugenio Herranz; Este, Ayuntamien-Sur, Felipe Gordillo, y Oeste, Bienvenido Tordesillas, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 19 áreas 93 centiáreas.—Riqueza imponible, 53,61 pesetas.—Débitos, 28,33 pesetas.—Valoración, 1.072,20 pesetas.

98.—Lázaro Velasco.

Finca rústica, polígono 12, parcela 344, paraje Vavagrande; linderos: Norte, senda Conejera; Este, Serafín Montarelo; Sur, León Salamanca, y Oeste, Lorenzo Pascual, cultivo cereal, clase 5.ª, extensión 54 áreas 33 centiáreas.—Riqueza imponible, 59,76 pesetas.—Débitos, 40,48 pesetas.—Valoración, 1.195,20 pesetas.

99.—Conrado Viejo Heredero.

Finca rústica, polígono 31, parcela 242, paraje Camino Real; linderos; Norte, Sotera Pascual; Este, Víctor Merino; Sur, Margarita Sanz, y Oes-

te, Ayuntamiento, fetosines, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 29 áreas 80 centiáreas.— Riqueza imponible, 80,40 pesetas.—Débitos, 36,49 pesetas.— Valoración, 1.608 pesetas.

100.—Atanasio Yubero.

Finca rústica, polígono 31, parcela 283, paraje Llano Cuesta; linderos: Norte, Ignacio Herrero; Este, Institución Marqués de Linares; Sur, Julián Rueda Benito, y Oeste, Cristino Herrero, cultivo cereal, clase 3.ª, extensión 12 áreas 95 centiáreas.—Riqueza imponible, 34,84 pesetas.—Débitos, 27,91 pesetas.—Valoración, 696,80 pesetas.

101.—Juan Yubero.

Finca rústica situada en el polígono 1, parcela 141, del paraje denominado Zapatería, cuyos linderos son: Norte, Felisa de la Fuente; Este, Ayuntamiento, fetosines; Sur, Fernando Sanz Revuelta, y Oeste, camino Zapatera, cultivo cereal, clase 4.ª, extensión 39 áreas 51 centiáreas.—Riqueza imponible, 54,13 pesetas.—Débitos, 28,50 pesetas.— Valoración, 1.082,60 pesetas.

Así, pues, conforme el art. 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente Edicto en los puntos de costumbre.

Segovia, 16 de abril de 1960.—El Recaudador, *Julio López.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1545

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado de 1.ª Instancia y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento hipotecario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Alejandro González Salamanca, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia que litiga en concepto de oficio contra don Pío de la Calle Cerro, vecino de Jemenuño, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, situada en Jemenuño, distrito hipotecario de Segovia, y que se describe así: «Una casa habitación compuesta de planta baja y alta, en la calle de Avila, señalada con el número tres antiguo y cinco moderno, que mide ocho metros y medio de fachada por catorce metros de fondo, o sean ciento diecinueve metros cuadrados; linda derecha entrando, o Norte, con la calle de las Procesiones; izquierda, o Sur, casa de herederos de Pedro Vela; espalda, u Oeste, con posesiones de Francisca Aguado, y frente, o sea al Este, con la calle de Avila, donde tiene la puerta de entrada»; valorada en la escritura de préstamo en la suma de sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número 10, el día siete de junio próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, a excepción de los acreedores si concurrieren, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del indicado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a tres de mayo de mil novecientos sesenta.—*Jaime Juárez.* — El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

CONCURSOS

1564

Santiuste de San Juan Bautista

Anuncio Concurso oposición

Vacante en esta Corporación una plaza de Auxiliar Administrativo puesta a disposición de este Ayuntamiento por la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Civiles, se convoca su provisión con arreglo a las mismas bases y condiciones contenidas en el anuncio de concurso hecho por este Ayuntamiento, y que se encuentra inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha 23 de mayo de 1958, número 62 del orden.

Lo que se hace público por medio de la presente, para conocimiento de quienes pueda interesar y demás oportunos.

Santiuste de San Juan Bautista, a 4 de mayo de 1960.—El Alcalde, *Mariano Herrero.*

SUBASTAS

1546

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de finca urbana

Esta Corporación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y haciendo uso de las atribuciones concedidas a los Ayuntamientos en el artículo 121 de la citada Ley, teniendo en cuenta que la tasación practicada al inmueble que después se menciona, por el técnico designado por el Ayuntamiento, no alcanza el 25 por 100 del Presupuesto ordinario, tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de la finca urbana propiedad de este Municipio sita en la calle de Santa María, número 11, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Hacienda y presupuestos de este Ayuntamiento y aprobado por la Corporación.

La subasta tendrá lugar a las doce horas de la mañana del día 10 del próximo mes de junio, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo el tipo de tasación de 20.500 pesetas.

Los licitadores presentarán las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante los días hábiles, desde las diez a las trece horas, redactadas con arreglo al modelo que al final del pliego de condiciones se menciona, y podrán presentarlas desde el siguiente día de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de la subasta, debiendo acompañar a la proposición justificante de haber consignado en la Depositaría del Ayuntamiento el 3 por 100 de la tasación, que asciende a 615 pesetas, y una declaración jurada haciendo constar que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario viene obligado a ingresar la totalidad del importe que alcance la subasta dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, en la Depositaría del Ayuntamiento.

Serán de cuenta del rematante los gastos de tasación del inmueble, anuncios, Derechos Reales, reintegro del expediente, gastos de escritura y cualquiera otro que tenga relación con la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día 18 de junio a la misma hora y con el mismo tipo de tasación y requisitos que la anterior.

Melque de Cercos, 4 de mayo de 1960.—El Alcalde, *Félix Herranz.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio

Confeccionadas las cuentas general de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1959, por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, se encuentran expuestas al público por término de quince días y ocho más, durante cuyo plazo se podrán formular cuantas reclamaciones y observaciones se estimen necesarias contra las mismas.

Relación que se cita

CABEZUELA	1562
CARRASCAL DEL RIO	1568
CASTROJIMENO	1567
FUENTIDUEÑA	1565

1547

Ayuntamiento de Melque de Cercos

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación del edificio, propiedad de este Municipio, sito en la calle de Santa María, número 11, por espacio de ocho días.

Melque de Cercos, 3 de mayo de 1960.—El Alcalde, *Félix Herranz.*

1548

Ayuntamiento de Melque de Cercos

EDICTO

Solicitada por don Jesús López López, contratista de las obras de abastecimiento de agua a esta población, la devolución de la fianza constituída para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público, para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes se consideren con algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Melque de Cercos, 3 de mayo de 1960.—El Alcalde, *Félix Herranz.*

1563

REMONDO

Queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón que grava la producción de remolacha, impuesto de la Excma. Diputación, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por todos los contribuyentes.

Remondo, 5 de mayo de 1960.—El Alcalde, Francisco Herranz.

1558

CIRUELOS DE COCA

Recibida de la Excma. Diputación Provincial la lista-padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio que grava la producción de remolacha, correspondiente a la campaña de 1959-60, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca a 5 de mayo de 1960.—El Alcalde.

1569

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE CUELLAR

EDICTO

Informada favorablemente por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día treinta del pasado mes de abril, la cuenta general del Presupuesto extraordinario de construcción de la Plaza de Toros, en su segunda fase, se expone al público por tiempo de quince días, para que durante dicho período y ocho días más puedan interponer las reclamaciones que estimaren oportunas, en la relación con el expediente de la cuenta expresada, a los efectos de lo ordenado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y del artículo 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Cuéllar, 5 de mayo de 1960.—El Alcalde, S. Molinero.

1570

EDICTO

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento y en sesión celebrada el día 30 de abril ppdo. las cuentas generales del Presupuesto ordinario de 1959 y la de Administración del Patrimonio del mismo ejercicio, se expone al público, a los efectos de lo ordenado en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y artículos 11 y 12 de la circular del Servicio nacional de inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 1 de diciembre de 1958, por tiempo de quince días, para que durante dicho tiempo y ocho días más se puedan interponer las rec amaciones a que haya lugar.

Cuéllar, 5 de mayo de 1960.—El Alcalde, S. Molinero.

COMUNIDADES

1544

Comunidad de Regantes de Cuevas de Provanco

ANUNCIO

En el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad, se encuentran expuestas la relación de propietarios de esta Comunidad, con expresión de la cantidad asignada a cada uno, para cubrir el Presupuesto ordinario de gastos del pasado año de 1959, así como el estado demostrativo de las cantidades acreditadas a cada partícipe por los derechos de reserva de remolacha y trigo, correspondiente a los años que se tuvo reconocido este beneficio.

Los interesados que se consideren perjudicados pueden reclamar ante el señor Presidente de esta Comunidad, en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si en el indicado plazo no se produjeran reclamaciones, se procederá a practicar las oportunas liquidaciones, de acuerdo con aquellos documentos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Cuevas de Provanco, 2 de mayo de 1960.—El Presidente, *Fernando Francisco de Frutos.*

IMPRENTA PROVINCIAL